

EXPEDIENTE: JE/067/2026.

PARTE(S)
ACTORA(S): LIDIA ESTHER ROJAS FABRO

AUTORIDAD(ES) COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
RESPONSABLE(S): INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO (S)
INTERESADO (S): JUAN ANTONIO BORGES NÚÑEZ

AUTO

Chetumal, Quintana Roo, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

VISTO: El oficio TEQROO/SGA/468/2026, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remitió el diverso número DJ/1170/2026, signado por el Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, mismo que guarda relación con el expediente al rubro citado, en el cual solicita copia certificada del escrito de demanda que dio origen al presente Juicio Electoral.-

En mérito de lo anterior se, **ACUERDA:** -----

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de la cuenta, remitido por el Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo y toda vez que se encuentra ajustado a derecho, se determina acordar favorable su solicitud.- -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que por su conducto se certifiquen y remitan las copias solicitadas al Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, para los efectos legales correspondientes. ---

TERCERO. Agréguese la documentación de cuenta al presente expediente en el que se actúa, lo anterior, para los efectos legales que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Magistrada Ponente Claudia Ávila Graham, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----